

OFICIO No. DT-341-2012.

12 de marzo 2012.

Licenciada

CARLA LORENA GALLEGOS

Jefe Depto. Administrativo

Presente.-

Licenciada Gallegos:

Para su conocimiento y demás fines, me permito comunicarle que según **RESOLUCION CI No.202/08-03-2012, suscrita por La Comisión Interventora del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio**, mediante la cual, **RESUELVE: 1.-**Instruir al Licenciado Belarmino Reyes Santos en su condición de Director Temporal nombrado por la Comisión Interventora mediante Resolución 158/26-01-2012, proceder al pago de CIENTO VEINTE MIL TRECIENTOS DOS LEMPIRAS CON DIECISIETE CENTAVOS (L120,302.17) menos deducción del 12.5% de impuesto sobre la renta, a favor del Abog. **Luis Alberto Rovelo Morales.- 2.-** Notificar la presente Resolución al Licenciado Belarmino Reyes Santos en su condición de Director Temporal del INPREMA, para los efectos legales correspondientes.- **3.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Atentamente,

LIC. BELARMINO REYES SANTOS

DIRECTOR TEMPORAL

Cc: Asesoría Legal

Cc: Auditoría Interna

Cc: Depto. de Planificación

Cc: Archivo

BRS/DST.